

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada Omnibus BB Transportes S. A.

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "OMNIBUS BB TRANSPORTES S. A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de junio de 1976 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 5595, de 6 de julio de 1976.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito consta bajo el Nº 84, tomo 8, de 8 de julio de 1976.

2.— Comparecen al otorgamiento de la Escritura mencionada los señores: Bela Rotar Kéndur e Ingeniero Patricio Pinto Espinosa, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía "OMNIBUS BB TRANSPORTES S. A." Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CIENTO MILLONES DE SUCRES.

4.— El aumento de capital se lo paga de la siguiente manera: En numerario, QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; y, en especie NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; quedando por pagarse CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; el aporte en especie, realizado por todos los accionistas, consiste en maquinaria, equipos afines al objetivo social.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el Art. 5º de los Estatutos, en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: "El capital social de la Compañía es de cien millones de sucres, dividido en cien mil acciones nominativas ordinarias que serán enumeradas del cero cero uno al cien mil.— El cambio de tipo de acción, será ordenado por la Junta General, conforme a lo dispuesto en el Art. ciento noventa y uno de la Ley de Compañías".

6.— Además, en lo referente a las Atribuciones de las Juntas Generales, se reforma el literal d) del Art. Décimo Sexto, en los siguientes términos: "Autorizar al Gerente la contratación de créditos, cuando estos excedan del cuádruplo del capital pagado de la Compañía".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Quito, 14 de julio de 1976.

GERMAN CARRION A.,
SECRETARIO GENERAL.